

Vista la convocatoria así como las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 614, de 24 de Febrero de 2024, que han de regir el proceso selectivo para la provisión temporal, en comisión de servicios y mediante concurso de méritos, de dos plazas de Policía Local perteneciente a la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz y que fueron publicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 45 de 4 de Marzo de 2024:

Puesto	Policía Local
Grupo/Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase	Policía Local
Nº de plazas	2
Nivel Destino	18

Visto que ha expirado el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para la presentación de solicitudes, procede, aprobar la lista de admitidos y excluidos, por ello

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Higuero Vazquez, Carlos Jesús

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO. Elevar la anterior relación de aspirantes admitidos y excluidos a definitiva al no existir personas aspirantes excluidas de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria.

TERCERO.- Señalar el Tribunal Calificador que estará constituida conforme a las Bases por los siguientes miembros titulares:

Presidente: D. Javier Zabala Serrano.

Suplente Presidente: D. Jesús Sancho Aríño.

Vocales:

Vocal titular: D. Iván Gómez Arrufat.

Suplente: D. Omar Poblador Guardia.

Vocal titular: D. José Manuel Ibáñez Martínez.

Suplente: D. Rubén Pérez Palos.

Vocal titular: D. Jorge Garza Hernández

Suplente: D^a. Rosa M^a Siurana Cuella.

Secretaria titular: D^a. Olga M^a Pérez Lahoz.

Suplente Secretaria/o: D^a. M^a Pilar Esteban Torres.

CUARTO. Convocar al Tribunal calificador el día 18 de Abril de 2024 a las 9:30 horas en la Casa Consistorial para su constitución y proceder a la valoración de los méritos.

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz así como en su página Web.

Núm. 2024-1028

SARRIÓN

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Denominación de la plaza	PROFESOR/A ESCUELA INFANTIL
Régimen	PERSONAL LABORAL

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Profesor/Educador de Escuela Infantil
Titulación exigible	Grado/Diplomatura en Magisterio de Educación Infantil o equivalente
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso-Oposición
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	Anterior a 31/12/2017

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Noelia Barrachina López	18****77V	83,20
2	Rocío Martín Ascoz	18****75F	27,20

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Noelia Barrachina López	18****77V

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se propone la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Profesor/a de Escuela Infantil de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Rocío Martín Ascoz	18****75F	27,20

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDESA, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sarrión, La Alcaldesa, Estefanía Doñate Adan

Núm. 2024-1018

FORMICHE ALTO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO para el EJERCICIO 2024, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 708.100,00 euros y el Estado de Ingresos a 708.100,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.